

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 2419

CONCÓN, 29 AGO 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS

- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- DFL N°262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- Resolución N°105 de fecha 19/05/2025, funcionario(a) IGNACIO GUERRERO CARRASCO.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°944/2025 de fecha 27/08/2025 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE**, cometido a Don(ña) **IGNACIO GUERRERO CARRASCO** Run: [REDACTED] "Asistencia Programa "Viajamos Contigo" de la Oficina de Turismo Social" en la comuna Las Condes en la región Metropolitana del 22 de mayo del año 2025.
- PÁGUESE**, por concepto de viático, el siguiente cometido como a continuación se indica a:

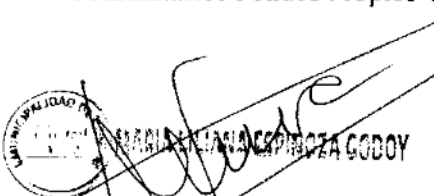
CALIDAD JURIDICA: HONORARIOS

DETALLE			FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
ASISTENCIA	PROGRAMA	"VIAJAMOS	22/05/2025	Las Condes	40%	\$25651
CONTIGO" DE LA OFICINA DE TURISMO SOCIAL						
					TOTAL	\$25651

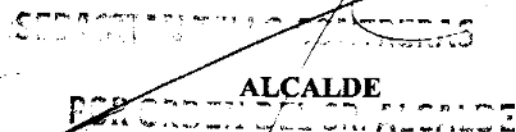
MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$25651.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

- IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-04-004-001-000 denominada "Prest. Des. Comunitarios Fondos Propios".


SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLEG/ESRC/MRVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ GESTIÓN DE PERSONA
➤ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	29 AGO 2025	